

LEY

Asunto: 17755

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1°- Modifícase el Art.135 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Artículo 135- Las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, tengan cuarenta y cinco días de edad, gozarán del plazo de cuatro años a efectos de obtener la Cédula de Identidad"

Título: CEDULA IDENTIDAD RECIEN NACIDOS. PLAZO OBTENCION. EXTENSION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-09-2001	CRR	1504/2001	Entrada a Cámara de Representantes.
04-09-2001	CRR	1504/2001	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:2973 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
04-09-2001	CRR	1504/2001	Recepción por parte de Div.Comisiones.
04-09-2001	CRR	1504/2001	Se distribuye repartido. Rep.701/0 HTML PDF CEDULA DE IDENTIDAD. Se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtenerla.
04-09-2001	CRR	1504/2001	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
06-09-2001	CRR	1504/2001	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 98.
06-09-2001	CRR	1504/2001	Comisión aprueba proyecto. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 98. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Saravia Olmos, Diana
18-09-2001	CRR	1504/2001	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
18-09-2001	CRR	1504/2001	Se distribuye repartido. Rep.701/1 HTML PDF CEDULA DE IDENTIDAD. Se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtenerla. Informe.
18-09-2001	CRR	1504/2001	Div.Comisiones eleva.
02-10-2001	CRR	1504/2001	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:0 Página:8 Diario:2980 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
18-10-2001	CRR	1504/2001	Antecedentes. Tomo:0 Página:117 Diario:2988
18-10-2001	CRR	1504/2001	Discusión general. Tomo:0 Página:119 Diario:2988 Intervenciones: Lacalle Pou, Luis Alberto Pag. ini:119 Pag. fin:120 Mieres, Pablo Pag. ini:120 Pag. fin:120 Saravia Olmos, Diana Pag. ini:119 Pag. fin:119
18-10-2001	CRR	1504/2001	Discusión particular. Tomo:0 Página:120 Diario:2988 Intervenciones: Lacalle Pou, Luis Alberto Pag. ini:121 Pag. fin:121 Mieres, Pablo Pag. ini:121 Pag. fin:122 Ponce de León, Martín Pag. ini:120 Pag. fin:121 Ponce de León, Martín Pag. ini:121 Pag. fin:121 Posada, Iván Pag. ini:121 Pag. fin:121 Posada, Iván Pag. ini:122 Pag. fin:122 Saravia Olmos, Diana Pag. ini:122 Pag. fin:122
18-10-2001	CRR	1504/2001	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:122 Diario:2988
18-10-2001	CRR	1504/2001	Texto aprobado. Tomo:0 Página:123 Diario:2988
08-11-2001	CSS	639/2001	Entrada a Cámara de Senadores.
13-11-2001	CSS	639/2001	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:409 Página:305 Diario:140 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
14-11-2001	CSS	639/2001	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.1263/0 Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y disposición citada.-
20-11-2001	CSS	639/2001	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 63.
09-04-2002	CSS	639/2001	Comisión aprueba proyecto. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 70. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Korzeniak, José
09-04-2002	CSS	639/2001	Dir.Gral.Comisiones eleva.
10-04-2002	CSS	639/2001	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:410 Página:276 Diario:163 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
10-04-2002	CSS	639/2001	Se distribuye repartido. Rep.414/0 PDF CEDULA DE IDENTIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 45 DIAS DE EDAD. SE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU OBTENCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (ARTICULO 135 DE LA LEY N° 17.296, DE 21 DE FEBRERO DE 2001)
07-05-2002	CSS	639/2001	Antecedentes. Tomo:410 Página:527 Diario:169
07-05-2002	CSS	639/2001	Texto proyecto inicial. Tomo:410 Página:527 Diario:169

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
07-05-2002	CSS	639/2001	Discusión general. Tomo:410 Página:527 Diario:169 Se vota afirmativamente (16 en 18).-
07-05-2002	CSS	639/2001	Discusión particular. Tomo:410 Página:528 Diario:169 Se vota afirmativamente el art. único (18 en 20).-
07-05-2002	CSS	639/2001	C.SS. sanciona. Tomo:410 Página:528 Diario:169
07-05-2002	CSS	639/2001	Texto aprobado. Tomo:410 Página:527 Diario:169
16-05-2002			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 17475 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)